



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



T-00-

“Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0173-2019-MDC/A

Camanti, 13 de noviembre de 2019.

VISTOS: El Informe N°042-2019-MDC/SG, de Secretaria General, el cual contiene la solicitud de declarar personaje ilustre a la Ministra de Salud **Doctora ZULEMA TOMÁS GONZÁLES;**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27972 establece que Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y tienen de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad Distrital de Camanti de acuerdo a lo normado en el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades y como Titular del Pliego tiene entre sus facultades la de dictar Decretos y Resoluciones de conformidad con las Leyes y conforme a lo establecido en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Distrito de Camanti, Provincia de Quispicanchi, Departamento de Cusco, ha recibido la distinguida visita de la **Doctora ZULEMA TOMÁS GONZÁLES;** Ministra de Salud;

Que, mediante Informe N°042-2019-MDC/SG, la Secretaria General, solicita declarar persona ilustre Mediante Resolución de Alcaldía a la **Doctora ZULEMA TOMÁS GONZÁLES,** Ministra de Salud; asimismo se entregue la medalla de la ciudad.

Que, la Municipalidad Distrital de Camanti, considera pertinente extender un especial saludo y reconocimiento a tan distinguida personalidad, que nos honra con su presencia en nuestro Distrito.

En merito a lo expuesto; y, estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° Artículo 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DECLARAR PERSONA ILUSTRE y VISITANTE DISTINGUIDA, a la **Doctora ZULEMA TOMÁS GONZÁLES,** Ministra de Salud; por su grata visita al distrito de Camanti, Provincia de Quispicanchi, Departamento de Cusco, concediéndole la medalla de la ciudad.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Secretaria General y Relaciones Publicas la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal electrónico y Pagina Web de la Municipalidad Distrital de Camanti.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI

Sebastián Velázquez Estrada
ALCALDE
DNI. 25188641

CC:
GM
INTERESADO
Archivo